



Comisión Nacional de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020

**PLAN REGULADOR PARA LA
RECONSTRUCCION DE LOS EFECTOS
CAUSADAS POR LOS EFECTOS INDIRECTOS
DEL HURACAN ROXANNE, OCTUBRE 1995**

OCTUBRE, 1995

"UN PUEBLO EN MARCHA"

**PLAN REGULADOR PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS
INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE GUANACASTE, CAUSADAS POR LOS
EFECTOS INDIRECTOS DEL HURACÁN ROXANNE.
OCTUBRE DE 1995**

1. BASE JURÍDICA

Emitido mediante el artículo 3 de la Ley Nacional de Emergencia, N°4374, del 14 de agosto de 1969, el artículo 23 del Reglamento de Emergencias Nacionales, Decreto Ejecutivo N° 4020-T del 13 de Agosto de 1974 y el Decreto ejecutivo N° 24463 - MP - MOPT. del 23 de junio de 1995 Y en el acuerdo 0178-95, del 16 de Agosto de 1995 de la Comisión Nacional de Emergencia, del Sub Comité Ejecutivo de Atención Inmediata para la Emergencia; que se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 24463, el cual indica en su artículo 1° Declárase estado emergente de necesidad y urgencia por calamidad pública, toda el área comprensiva de la Provincia de Guanacaste, por las inundaciones, y daños causados a las personas y los bienes, por los efectos indirectos del Huracán Roxanne.

2. EVENTO:

El paso de los huracanes Opal y Roxanne por la zona Caribe afectó indirectamente el territorio nacional provocando fuertes precipitaciones y las inundaciones en la Provincia de Guanacaste

3. SITUACIÓN GENERAL:

El evento afectó un área aproximada de 2.611 hectáreas y directamente a una población aproximada de cuatro mil ochocientas personas, produciéndoles daños - parciales o totales - a la infraestructura habitacional, sanitaria, vial y fluvial.

4. POBLADOS AFECTADOS:

Ver Anexo N° 1.

5. DESCRIPCIÓN SECTORIAL:

5.1 POBLACIÓN y EMPLEO

Ver Anexo:Subsidio de Trabajo

5.2 VIVIENDA

Ver Anexo Vivienda

5.3 SALUD:

Los daños evaluados por el sector salud se ubican en: necesidad de prevención del dengue, la malaria, enfermedades diarreicas y otras; letrización, vacunación y vigilancia epidemiológica.
Ver Anexo Salud.

5.4 EDUCACIÓN:

Ver Anexo Escuela

5.5 INFRAESTRUCTURA:

Los daños en la infraestructura vial son una prioridad en el proceso de rehabilitación. Se considera las afectaciones en la carretera principal y secundarias, puentes dañados en forma parcial o total. Se adjunta cuadro de las diferentes vías y puentes afectados por su ubicación, descripción / costo de la obra y los organismos responsables de la ejecución Ver Anexo Red Vial y Puentes

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la estrategia multisectorial, con una perspectiva integral, para la reconstrucción de las zonas afectadas por los efectos indirectos de los fenómenos hidrometeorológicos y conexos - Huracán Roxanne e Inundaciones -

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

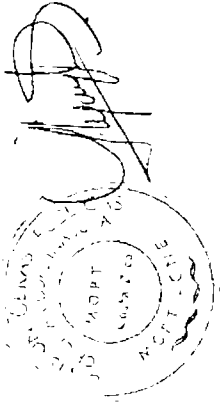
- 6.2.1 Establecer las actividades que deben llevar a cabo las unidades ejecutoras para la reconstrucción y solución de las necesidades generadas por las inundaciones.
- 6.2.2 Identificar y disponer de los recursos necesarios para la reconstrucción
- 6.2.3 Identificar y promover los mecanismos de prevención necesarios, que eviten o reduzcan la recurrencia de inundaciones en las zonas afectadas

7. SEGUIMIENTO:

Para el desarrollo de este Plan Regulador, se procederá al nombramiento de la Unidad Ejecutora, según el acuerdo 0178-95 tomado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia, en la sesión extraordinaria N° 012-95, celebrada el 16 de Agosto de 1995. El acuerdo textualmente dice:

RED VIAL Y PUENTES

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
ESTIMACIÓN DE OBRAS Y PRESUPUESTO
DAÑOS CAUSADOS POR EFECTO INDIRECTO
HURACAN ROXANE



CIÓN	DISTRITO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LONGITUD (Kms.)	MONTO	PROCEDIMIENTO	DETALLE
LIBERIA	LIBERIA	CALLES URBANAS LIBERIA	TRAMOS VALES - REHABILITACIÓN	35	10 500 000,00	Relevo, 4 Vagonetas 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		AEROPUERTO INTL DANIEL OUBER	REHABILITACIÓN - BULEVAR		750 000,00		CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		RIO LIBERIA	LIPIEZA REFORESTACIÓN		660 000,00	Subsidio Temporal de Empleo (S.T.E.)	Ministerio de Trabajo
NICOYA	NICOYA	ACCESO PRINCIPAL CENTRO NICOYA	TRAMO VAL-REHABILITACIÓN	5	8 000 000,00	Relevo	MOPT
		CALLES URBANAS - NICOYA CENTRO	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	15	10 000 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	ROSARIO-INTERS RUTA 21	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	27	8 100 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		GUATIL-POZAS-PIAVE	TRAMOS VALES REHABILITACIÓN	13	3 900 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA	CORRALILLO-MILLAL-QUEBRADA HONDA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	13,5	6 000 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
SAMARA-NOSARA	SAMARA-NOSARA	PUERTO CARRILLO-SAMARA-NOSARA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	31	7 000 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		PUENTE LA ESPERANZA	PUENTE PRIORITARIO	0 012	5 000 000,00	Construcción Puente Nuevo	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		PUENTE SOBRE RIO GRANDE	REFORZAR BASTION DERECHO	0 015	1 000 000,00	Colocar Cercas y Construir Cunetas Resistentes	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PUENTE SOBRE RIO CORRAL DE PIEDRA	CONSTRUIR NUEVO	0 012	4 500 000,00	Construcción Puente Nuevo	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PUENTE SOBRE RÍO PIDI RÍO	SOCAVACIÓN MARGEN DERECHA	0 020	500 000,00	Reforzar Bastión Derecho	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PUENTE SOBRE QUEBRADA LA TIGRA	CONSTRUIR NUEVO	0 011	4 500 000,00	Construcción Puente Nuevo	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PUENTE SOBRE RIO SAN FERNANDO	CONSTRUIR SUPLE-RESTRUCTURA	0 008	2 700 000,00	Prefabricada	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PASO DE MADERA SOBRE ODA LA MONASTA	CONSTRUIR PASO	0 010	2 000 000,00	Construcción de Alcantarillado	N.D.
SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ BEHABUELA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	7	2 100 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		PUENTE CACAO	PUENTE PRIORITARIO	0 030	25 000 000,00	Reubicar Construcción Puente Nuevo	PARA ESTUDIO DPTO DISEÑO DE
		ALCANTARILLADO MAYOR	COMPLETAR TUBERIAS Y CONSTRUIR CABEZALES CA-2	0 016	3 400 000,00	Construcción Nueva	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
BOLSON	BOLSON	SANTA BARBARA-BOLSON	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	15	4 500 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
BOLSON TALONINGA	BOLSON TALONINGA	PUENTE SOBRE RIO CHARCO	PUENTE PRIORITARIO	0 020	3 900 000,00	Piolas	PARA ESTUDIO DPTO DISEÑO DE
TEMPATE	TEMPATE	CAMITO-HATILLO-PUERTEGOLPE	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	12	4 500 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
VEINTISIETE DE ABRIL	VEINTISIETE DE ABRIL	VEINTISIETE DE ABRIL-PARAISO	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	15	4 500 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		VEINTISIETE DE ABRIL-VILLAREAL	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	16,8	5 640 000,00	Relevo, 4 Vagonetas, 1 Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS

RED VIAL Y PUENTES

CDN	DISTRITO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LONGITUD (Kms.)	MONTO	PROCEDIMIENTO	DETALLE
BAGACES	BAGACES	BAGACES - BAGATZI	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	27.5	8 200 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		BAGATZI-PLAYITAS-PUJE	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	19	5 700 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
IRILLO	FILADELFIA	FILADELFIA-LA GUINEA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	12.9	3 840 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		CORRALILLO-ORTEGA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	12	3 800 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		CHALACO-SAN BLAS-SARDINAL	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	12.8			REPARADO
		EL COCO-OCOTAL	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	4	1 200 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		PUENTE LA PITA	PUENTE PRIORITARIO	0.012	5 100 000.00	Bastiones Nuevos, Super Estructura Prefabricada contratada	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		PUENTE RIO BELEN (COLGANTE)	REPARACIONES MENORES	0.020	1 000 000.00	Cambio de piso	Subsidio Temporal de Empleo (S.T.E)
		VADO SOBRE QUEBRADA VERGEL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE	0.010	4 600 000.00	Construcción Nueva	REPARACIÓN EN SEGUNDA ETAP
		PUENTE SOBRE RIO LA CEIBA	PUENTE PRIORITARIO	0.012	5 100 000.00	Construcción Nueva	CONTRATACIÓN EN SEGUNDA ETAP
LAGUNAS	SIERRA	MARSELLA-SN RAFAEL-CANITA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	20	8 500 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		STA ELENA	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	15	4 500 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		COLORADO-HIGUERILLAS	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	30	10 000 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
ARAN	QUEBRADA GRANDE	QUEBRADA GRANDE-CABECERAS-CANITAS	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	14.8	4 360 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		TILARAN-LIBANO-CERRO SAN JOSE	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	0.020	19 000 000.00		PARA ESTUDIO DPTO DISEÑO DE
		PUENTE SOBRE RIO CHIQUITO	PUENTE PRIORITARIO	36	11 400 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
NDAYURE	ZAPOTAL	ZAPOTAL-SN RAMÓN-SN PEDRO-EL CARMEN	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN				MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		VISTA MAR-PORVENIR-LOS ANGELES-	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	40	12 000 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		QUEBRADA GRANDE-JAVILLOS	PUENTE PRIORITARIO	0.010	4 500 000.00	Puente Nuevo	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		PUENTE SOBRE RIO SAN PABLO	PUENTE PRIORITARIO	0.025	22 500 000.00		PARA ESTUDIO DPTO DISEÑO DE
		PUENTE SOBRE RIO NANDAYURE	SUMINISTRAR MATERIALES A LA COMUNIDAD	0.010	4 400 000.00		REPARACIÓN EN SEGUNDA ETA
		PUENTE SOBRE ODA TERCIOPELO	SUMINISTRAR MATERIALES A LA COMUNIDAD	0.010	4 400 000.00		REPARACIÓN EN SEGUNDA ETA
LA CRUZ	LA CRUZ	LA CRUZ-PUERTO SOLEY-PLAYA MANZANILLO	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	17	5 100 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS
		PUENTE LAS NUBES	BASTIONES REVENTADOS CONSTRUJERLOS NUEVOS	0.012	4 600 000.00	Construcción de Bastiones Nuevos (Superestructura Prefabricada)	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		VADO RIO SAPOA	CONSTRUIR ALcantarilla CAJON SUCESSIVAS CADA 4 m	0.030	3 300 000.00	Construcción Nueva	CONTRATACIÓN DIRECTA MIXTA
		PUENTE RIO GUACHIPELIN	BASTIONES EXISTENTES, VIGAS EN SITIO PARA CONSTRUIR LOSA ARMADA	0.012	4 125 000.00	Construcción Superestructura Prefa	CONTRATACIÓN DIRECTA - S.T.E
		PUENTE SOBRE RIO LAJAS	PUENTE PRIORITARIO	0.015	6 125 000.00	Bastiones Nuevos, Superestructura Prefabricada	CONTRATACIÓN DIRECTA - S.T.E
		HOUANCHA - PUERTO CARRILLO	TRAMOS VALES-REHABILITACIÓN	30	9 000 000.00	1)Relastro, 4 Vagonetas, 1)Niveladora, 1 cargador	MOPT- CONTRATA BRIGADAS

960 760 000.00

SUBTOTAL ATANAPASTE

ACUEDUCTOS

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
ESTIMACION DE OBRAS Y PRESUPUESTO
DAÑOS CAUSADOS POR EFECTO INDIRECTO
HURACAN ROXANNE

CANTIDAD	NOMBRE	MARCA	MONTO	PROCEDIMIENTO	DET
1	BOMBA SUMERGIBLE	MODELO 26GS10412	88 530,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA A A
1	PANEL DE CONTROL PARA MOTOR DE 1HP 230V/180		90 450,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA
1	BOMBA SUMERGIBLE MODELO 8 CUG7 ETAPAS	MARCA GOULDS	494 010,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA
1	MOTOR SUMERGIBLE ELECTRICO DE 30 HP 230V/180	MARCA FRANKLIN	271 500,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA A A
2	MOTORES SUMERGIBLES ELECTRICOS DE 5HP. 230V/180	MARCA FRANKLIN	231 840,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA A A A
1	CAJA DE ARRANQUE PARA MOTOR FRANKLIN ELECTRICA DE 10 HP. 230V/180		42 715,00	COTIZACION Y ADQUISICION POR CNE	CNE ENTREGA A A A
SUBTOTAL GUANACASTE			1.267.165,00		

ANEXO N° 1
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
POBLADOS AFECTADOS

CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	RÍO
Nicoya	San Antonio	Puerto Humo Rosario San Lázaro Talolinga	Tempisque Tempisque San Lázaro Talolinguita
	Samara	Cangrejal Cantarrana Bajo Escondido	Estero Estero Estero
	Nosara	Playa Nosara	Río Nosara
Santa Cruz	Santa Cruz	B° Buenos Aires B° Estocolmo B° Lajas B° San Martín B° Tenorio Ángeles Arado Bernabela Cacao Río Cañas Viejo Limón	Diría, Enmedio Diría Enmedio Enmedio Diría Santa Bárbara Enmedio, Diría Enmedio, Diría Diría Cañas Diría, Enmedio
	Bolsón	B° Ortega: Poblado Lagartero	Palmas Bolsón
	27 de Abril	Brisas Delicias Pilas Paso Hondo Hatillo	Guapote Guapote Guapote Guapote Guapote
	Tempate	Huacas Portegolpe	Cañas Cañas
	Cartagena	B° Toyosa	Cañas
	Diría	B° Los Ángeles B° Oriente Diría Talolinguita	Santa Bárbara Santa Bárbara Santa Bárbara Sampoña

Continuación...

CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	RÍO
La Cruz	Santa Elena	Cuajiniquill Guarí	Cuajiniquill Quebrada Balsa
Bagaces	Bagaces	Bagatzi Bebedero Pijije Llanos de Cortes San Ramón Falconiana	Cabuyo, Tempisque Bebedero Pijije Potrero Cabuyo, Piedra
Carrillo	Filadelfia	B° Jocote Ballena Corralillo Guinea Bambú	Tempisque Tempisque Tempisque, Palmas Tempisque Palmas
	Palmira	Ángeles Comunidad Paso Tempisque San Rafael	Tempisque Tempisque Tempisque Tempisque
	Sardinal	San Blas Playa Hermosa El Coco	Sardinal Estero Quebrada San Francisco
	Belén	Río Cañas Nuevo La Penca Juanilama	Cañas Belén Belén
Cañas	Cañas	Bebedero Coopetaboga	Bebedero Bebedero
Nandayure	Santa Rita	Morote Chumico	Morote Morote

SUBSIDIO DE TRABAJO

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
 ESTIMACIÓN DE OBRAS Y PRESUPUESTO
 DAÑOS CAUSADOS POR EFECTO INDIRECTO
 HURACÁN ROXANNE

PROYECTO	APOYO MTSS CONTRATACIÓN Y PAGO TRABAJADORES	MONTO	DURACIÓN
REHABILITACIÓN AEROPUERTO INTL	30	750.000,00	NOV 95
REFORESTACIÓN Y LIMPIEZA RIO LIBERIA	25	850.000,00	NOV 95
ESCUELA FARID AYALES M. - RECONSTRUCCIÓN	6	408.000,00	NOV DIC 95
LETRINIZACIÓN, TANQUES SÉPTICOS, LIMPIEZA	350	17.500.000,00	DOS MESES
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	150	3.750.000,00	DOS MESES
AMPLIAR Y REFORZAR CODO DIQUE FILADELFIA	40	100.000,00	UN MES
SUBTOTAL GUANACASTE	601	23.358.000,00	

VIVIENDA

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
 ESTIMACIÓN DE OBRAS Y PRESUPUESTO
 DAÑOS CAUSADOS POR EFECTO INDIRECTO
 HURACAN ROXANNE

PROVINCIA	TIPO DE SOLUCIÓN		
	REUBICACIÓN	SUSTITUCIÓN	REPARACIÓN
GUANACASTE	910	101	276
CANTIDAD CASOS			
COSTO UNITARIO	1.300.000,00	978.000,00	326.000,00
SUB TOTAL	1.183.000.000,00	98.778.000,00	89.976.000,00
COSTO TOTAL	1.371.754.000,00		

Según datos de Comisión Técnica:
 MIVAH, Mutua de Vivienda Guanacasteleca,
 Convenio Costa Rica - Canadá

SALUD

**COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
ESTIMACIÓN DE OBRAS Y PRESUPUESTO
DAÑOS CAUSADOS POR EFECTO INDIRECTO
HURACAN ROXANNE**

CANTON	LOCALIDAD	LETRINAS	EBAIS
LIBERIA	B° Nazareth		1
	B° Corazón de Jesús		1
SANTA CRUZ	Marbella	800	1
BOLSÓN	Ortega		1
NANDAYURE	Pueblo Nuevo		1
NICOYA		500	
CARRILLO		103	
LA CRUZ		60	
BAGACES		25	
CAÑAS		25	
CANTIDAD TOTAL		1513	5

LETRINAS	COSTO APROXIMADO UNIDAD*	COSTO APROXIMADO TOTAL*
9 LATAS ZINC	5.700,00	1513 LETRINAS
MADERA	2.500,00	
LETRINA	2.000,00	
TOTAL	10.200,00	15.432.600,00

EBAIS	COSTO APROXIMADO UNIDAD*	COSTO APROXIMADO TOTAL*
CONSTRUIR NUEVO	1.500.000,00	
ACABADO	250.000,00	
TOTAL		6.250.000,00

* Colones Costarricenses

Según datos Ministerio de Salud

Región Choroteга

ASISTENCIA

**COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
INSTITUCIONES DONANTES Y MONTO DE LA ASISTENCIA
HURACÁN ROXANNE**

PROVINCIA	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA
GUANACASTE	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	12.000.000
	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	5.000.000
	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	5.500.000
	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	9.250.000
	CRUZ ROJA COSTARRICENSE	36.000.000
	VISIÓN MUNDIAL	5.000.000
	CARE COSTA RICA	6.550.000
	EJERCITO DE SALVACIÓN	10.000.000
	MEDICOS SIN FRONTERAS	190.000
	TOTAL*	89.490.000

Fuente: según datos de las instituciones

NOTA:

Colones Costarricenses

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA

PLAN GENERAL REGULADOR

Decreto Ejecutivo N° 24463 - MP - MOPT

Plan General Regulador para la atención de los daños causados por los fenómenos hidrometeorológicos y conexos para el periodo lluvioso de 1995

1. MARCO JURÍDICO

La elaboración de este plan se fundamenta en el artículo 3 de la Ley Nacional de Emergencia, N° 4374, de 19 de agosto de 1969 y el artículo 23 del Reglamento de Emergencias Nacionales, N° 4020-T del 13 de agosto de 1974 y sus reformas. El presente Plan se da en el marco del decreto ejecutivo N° 24463 - MP - MOPT, del 23 de junio de 1995, que declara el estado emergente de necesidad y urgencia por calamidad pública la situación causada por los fenómenos climáticos provocados por los temporales y otras circunstancias similares o asociadas con éstos que afectarán al país por la disipación del fenómeno conocido como "El Niño/Oscilación Sur" (ENOS).

Para la atención de los desastres que se susciten el artículo cuatro del Reglamento Orgánico de la Comisión Nacional de Emergencias, norma la creación de los órganos necesarios para el desarrollo de las actividades de mitigación y rehabilitación. En este sentido la Comisión Nacional de Emergencia, nombrará la UNIDAD EJECUTORA y un COMITE DE RESPUESTA INMEDIATA, quienes coordinarán las acciones de los EQUIPOS EJECUTORES (Sub Unidades Ejecutoras), que sean integrados de acuerdo a la localización, especificidad y mecanismos directos de atención del desastre. La supervisión la ejercerá la CONTRALORIA DE UNIDADES EJECUTORAS de la Comisión Nacional de Emergencia.

El presente Plan General Regulador considera de manera especial la participación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y el sector empresarial-privado, en calidad de Equipos Ejecutores o como miembros de éstos.

2. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar una estrategia multisectorial e integral, para la mitigación y la rehabilitación en las zonas de desastre debido a efectos asociados a los fenómenos hidrometeorológicos, procurando que las acciones a desarrollar permitan la recuperación de los servicios y la reconstrucción de la infraestructura.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1. Identificar y delimitar las características de uso del suelo que deben tener las áreas geográficas afectables, de acuerdo con criterios de riesgo y vulnerabilidad, para la reducción de los desastres.

2.1.2. Definir y aplicar los mecanismos de evaluación y diagnóstico de los daños suscitados a nivel local, regional y nacional.

2.1.3. Establecer los canales de coordinación interinstitucional, multisectorial y demás organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, regional y local, para la atención de desastres.

2.1.4. Establecer los Equipos Ejecutores que corresponden dentro del sector público y privado.

2.1.5. Establecer las actividades que debe emprender los Equipos Ejecutores para la atención y solución de las necesidades generadas por la acción de los fenómenos hidrometeorológicos y conexos.

2.1.6. Identificar y disponer de los recursos humanos, materiales, jurídicos y financieros necesarios para la rehabilitación

3. COBERTURA

El decreto N° 24463 establece el estado emergente de necesidad y urgencia por calamidad pública provocada por los fenómenos hidrometeorológicos y otras circunstancias similares o asociados en el territorio nacional, vinculados al fenómeno conocido como ENOS.

Para los efectos de este Plan General Regulador, se especificarán por su ubicación geográfica las zonas de desastre, de acuerdo al desenlace y presencia de los distintos eventos que se presentan en este periodo lluvioso.

4. INSTANCIAS INVOLUCRADAS

De acuerdo con el Objetivo Principal de este Plan General Regulador se establece una estrategia de trabajo conjunto de las instituciones del sistema de planificación sectorial, Organizaciones No Gubernamentales y el sector empresarial-privado.

Sectores involucrados:

a. Sector Agropecuario:

Ministerio de Agricultura y Ganadería, IDA, SENARA, CNP.

b. Sector Educación y Recursos Humanos:

Ministerio de Educación, INA.

c. Sector Economía y Comercio.

Ministerio de Hacienda, Sistema Bancario Nacional, Oficina de Planificación, ICT, CODESA.

d. Sector Recursos Naturales, Energía y Minas Telecomunicaciones:

Instituto Costarricense de Electricidad, MIRENEM, Radiográfica Costarricense, RECOPE, Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

e. Sector Salud.

Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, FANAL.

f. Sector Trabajo y Seguridad Social:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Dirección General de Asignaciones Familiares, Junta Protección Social

g. Sector Transportes y Obras Públicas:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Seguridad Vial, INCOP, Municipalidades

h. Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, BANHVI.

5. DE LA CNE

La Comisión Nacional de Emergencia es la instancia de coordinación y supervisión por medio del Comité Especial y de la Contraloría de Unidades Ejecutoras, respectivamente, encargada de solicitar y recibir la información necesaria para el planteamiento de obras a realizar de acuerdo con los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones, que realicen los distintos sectores o instituciones, sobre el impacto social y económico que genera un evento.

6. DEL COMITÉ ESPECIAL:

Fungirá en la medida que la urgencia requiera de su participación para la ejecución de este Plan General Regulador.

Estará integrado por los siguientes funcionarios o sus delegados con capacidad jurídica para la toma de decisiones:

- a. Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia
- b. Ministro de Obras Públicas y Transportes
- c. Ministro de Salud
- d. Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia

7. DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora realizará una evaluación inicial de daños y pérdidas, posterior a la ocurrencia del evento, de acuerdo a la solicitud del Comité Especial.

La Unidad Ejecutora se encargará de realizar un inventario de obras afectadas o en claro peligro de ser afectadas, la valoración o estimación de las pérdidas. Debiendo establecer las prioridades y la propuesta de ejecución para la rehabilitación.

La Unidad Ejecutora autorizará la puesta en marcha de las obras y demás acciones de atención a la emergencia.

8. DE LA CONTRALORÍA DE UNIDADES EJECUTORAS:

Le corresponde diseñar a solicitud de la Dirección Ejecutiva los Addendum al presente Plan General Regulador, así como la supervisión de la administración de la Unidad Ejecutora creada.

En este sentido, tendrá a su cargo el refrendo de todo lo relacionado con la contratación de obras y servicios que requiera la Unidad Ejecutora y los Equipos Ejecutores, así como el seguimiento de los proyectos de rehabilitación en términos de: avance, calidad y especificaciones de los materiales, obras y servicios, manejo de fondos y toda gestión relacionada con la supervisión técnica, legal y financiera

9. DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL REGULADOR

El Comité Especial ejercerá la supervisión general de los componentes y acciones que deriven del Plan General Regulador y podrá recurrir a otras instancias en apoyo a su labor.

El procedimiento de control técnico, financiero y administrativo lo ejercerá la Contraloría de Unidades Ejecutoras, con el apoyo especializado de las demás dependencias de la Comisión Nacional de Emergencias.

10. DETERMINACIÓN DE TIEMPOS

Por medio de Decreto Ejecutivo se ordenará la suspensión del estado de emergencia; según el artículo 13 del Reglamento de Emergencias Nacionales y lo que estipula la Ley de Emergencia.

Las distintas obras que se llevarán a cabo en el marco de este presente Plan General Regulador tendrán claramente establecido los tiempos de inicio y finalización de las mismas.

11. DIVULGACIÓN DEL PLAN GENERAL REGULADOR

Se le informará a todas las instancias del sector público y de la sociedad civil, directamente involucradas en el Plan General Regulador; con el fin de conocer lo que se realizará y a quienes les corresponde ejecutarlo.

Se considera el nivel nacional, regional y local; de lo institucional; en donde se ubican los respectivos funcionarios a ser informados, de acuerdo a sus responsabilidades y funciones y lo que compete con la ejecución y seguimiento de este Plan.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto se elabora de acuerdo con:

- Un monto preestablecido según una estimación de datos históricos de costos y la respectiva proyección al año en curso.
- Lo que establece la Ley Nacional de Emergencia y conexas.

13. FINANCIAMIENTO:

La fuente de recursos provendrá inicialmente de la asignación que el Consejo de Gobierno en su Sesión # 78 del 1 de noviembre de 1995, solicitó a las instituciones del Estado el siguiente aporte:

ICE	20	millones
Asignaciones Familiares	300	millones
Banco Crédito Agrícola de Cartago	0	millones
CCSS	0	millones
RECOPE	100	millones
Consejo de Seguridad Vial	75	millones
JAPDEVA	45	millones
INA	50	millones
IMAS	30	millones
ICT	0	millones
INCOP	20	millones

CODESA	20	millones
JPS	0	millones
FANAL	25	millones
RACSA	10	millones
CNFYL	20	millones
BNCR	20	millones
BCR	20	millones
EMBAJADA DE CHINA	11	millones
TOTAL	766	millones

14. ELABORACIÓN DEL ADDENDUM

El presente documento contará con la particularidad de contener anexos (Addendums), según las distintas "zonas de desastre" que se determinen de acuerdo con el desarrollo de los efectos producidos por los fenómenos hidrometeorológicos y conexos.

La elaboración del Addendum al Plan, corresponde a la Dirección Ejecutiva, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Emergencias Nacionales. La Dirección Ejecutiva dispondrá de los recursos necesarios para hacer efectiva tal labor.

Para la preparación del documento se solicitará a las diferentes instituciones públicas una evaluación de daños y análisis de necesidades de las distintas zonas de desastre que existan en el territorio nacional y en concordancia con lo que dicta el artículo 3 del Reglamento de Emergencia Nacional.

Se adjunta una guía básica de referencia para la organización de los contenidos del documento y un instrumento de recolección de datos:

GUÍA CONTENIDOS GENERALES ADDENDUM AL PLAN GENERAL REGULADOR

***. Institución:**

Identificación de la institución y sus responsabilidades administrativas y operativas en la ejecución del respectivo Addendum.

***. Descripción y evaluación de daños a la población e infraestructura.**

Establecer la cantidad de personas afectadas; el inventario de las obras dañadas y de las pérdidas por otros conceptos (suelos, destrucción de cuencas, fauna, y otros); el costo de la rehabilitación dentro de la cual se incluye también las obras preventivas que se necesiten para responder ante el incremento de la vulnerabilidad, como consecuencia directa del impacto de un fenómeno hidrometeorológico en determinada zona.

Estas actividades preventivas son tan importantes como las de rehabilitación, si se toma en cuenta el hecho de que generalmente las zonas más afectadas tienen en común, que su desarrollo ha sido muy desordenado (falta de planificación territorial a nivel local, factor antrópico), con lo cual después del impacto de un o varios fenómenos hidrometeorológicos, no

sólo hay daños a infraestructura sino al medio ambiente, que en determinado momento se puede tornar en un peligro mayor a la población, en comparación a la causa original.

Se requiere adjuntar planos, mapas, reglamentos, gráficos y suplementos relativos a la rehabilitación y reconstrucción de la "zona de desastre".

*** Cobertura:**

Especificar la zona de desastre, por medio de las coordenadas Lambert, según hoja topográficas correspondientes (1:50.000 o 1:10.000).

*** Obras a realizar**

Se especificarán las acciones priorizadas que forman parte de la rehabilitación; obras protectoras de infraestructura necesarias: diques, represas, sistemas especiales de construcción, acciones en el ámbito de la salud, aspecto agropecuario y evacuación o reubicación permanente de población, y otros.

*** Presupuesto**

Se presenta el respectivo documento conteniendo los montos de operación e inversión necesarios. El documento debe cumplir los requisitos básicos de presentación de un presupuesto.

Se detallarán los recursos materiales y humanos y el respectivo costo para la realización de la (s) obra (s) y el desarrolló de operaciones (logística interinstitucional principalmente).

*** Determinación de tiempos**

Se detallará el tiempo de inicio y finalización de la (s) obra (s) a desarrollar.

*** Seguimiento y retroalimentación**

Se deben establecer los mecanismos que empleará la Unidad Ejecutora para brindarle seguimiento al proyecto.

Se realiza la respectiva consulta del documento Plan General Regulador en el ámbito institucional público y del sector privado que corresponda. Consulta a realizar de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Emergencias Nacionales.

INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO DE DATOS.

Elaboración de un cuadro con la estimación de obras y presupuesto, por daños provocados por un evento, con la respectiva ubicación por provincia, cantón, distrito, nombre, descripción de la obra, monto (colones), procedimiento, detalle y la sumatoria del total del monto.

Provincia	Cantón	Distrito	Nombre	Descripción de la Obra	Monto (colones)	Procedimiento	Detalle